EVALUACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

La suscrita Secretaria de Salud del Tolima ejecutora y ordenadora del gasto, facultada a través de Decreto departamental 0850 de Agosto 31 de 2020, para suscribir y ejecutar contratos y convenios interadministrativos, procede a realizar la verificación y evaluación de los requisitos exigidos según se expuso en la Invitación remitida a la E.S.E para suscribir y ejecutar contrato cuyo objeto es "***CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL***" los cuales fueron aportados en conjunto con la propuesta presentada por la E.S.E, en los siguientes términos:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta presentación y propuesta técnica económica. Plan de inversión.	X	
Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E	X	
Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad	X	
Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.	X	
Decreto de nombramiento y acta de posesión	X	
Registro Único Tributario RUT - E.S.E.	X	
Certificado de habilitación de servicios	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente	X	
Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X	
Certificado de aportes al sistema de seguridad social por quien tenga la facultad de hacerlo, con soportes de (Tarjeta profesional, antecedentes profesionales, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas de quien suscribe certificación) – contador.	X	

En consecuencia se puede concluir que el oferente cumple con la documentación y la experiencia requerida en la invitación presentada, así como que en la:

La **propuesta técnica** cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

El **plan de inversión** cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación.

Una vez evaluada la propuesta técnica y económica son admitidas y por lo tanto se **ACEPTA LA PROPUESTA** en consecuencia se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

Ibagué, a los 14 JUL 2022

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria de Salud Departamental
Ordenadora del gasto - Ejecutora

Elaboró: Johanna Suache- Abogado Contratista SST
Reviso: Sandra Paola Sánchez Vargas – Asesora Jurídica.